

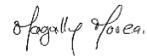
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 38 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el **No 20243050046271** de fecha **17 de Julio de 2024** dirigida al Sr.(a) **Anónimo**, en respuesta al requerimiento radicado con el **v 20245110057882 SDQS- 3215802024** de fecha **03 de Julio de 2024**, el cual se anexa en **7** folios.

Constancia de fijación: Hoy **10 de septiembre de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**



Constancia de desfijación: Hoy, **las** cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija



Radicado: **20243050046271**

Fecha: 17-07-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO

Correo electrónico: nizares127@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición de interés particular relativo mesa de trabajo del Sector de Interés Urbanístico con vivienda en serie Niza Sur.

Radicado IDPC: 20245110057882 del 3 de julio de 2024

Radicado SDQS: 3215802024

Respetado señor(a):

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió su comunicación en calidad de anónimo mediante la cual solicita lo siguiente:

“SE SOLICITA AL IDPC QUE NO ATIENDA CUALQUIER OBJETIVO COMERCIAL QUE HACE ASONIZA EN SUPUESTA REPRESENTACION DEL BARRIO NIZA SUR, DICHA ASOCIACION FUE CREADA CON MAÑAS YA QUE ELLOS MISMOS AUTOTORPEDEARON LA ELECCION DE LA JAC, EL CUAL SI REUNE EL SENTIMIENTO DE LAS 900 O MIL CASAS DEL BARRIO NIZA SUR, ESTE BARRIO ESTA ORGULLOSO DE SER RESIDENCIAL Y MIEMBROS DE ASONOIZA HAN ESTADO EN CONTRA DE ESE SENTIMINETO QUIEREN VOLVER ESTE BARRIO COMO COMERCIAL Y ESO NO ES LO QUE QUIEREN LOS DUEÑOS DE LAS CASAS EN ESTE BARRIO POR ESO SOLICITAMOS QUE SE HAGA UNA REUNION ACA EN EL BARRIO DONDE PUEDAN IR LOS DE LAS 100 CASAS LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD PUEDAN IR, LA REUNION EN LA IGLESIA HACE 1 AÑO TUVO LLENO TOTAL VENGAN SRS IDPC NIZA LOS ESPERA Y ASOVENIZA NO NOS REPRESENTA” [sic]

Sea lo primero informar que la reunión de la mesa de trabajo del Sector de Interés Urbanístico con vivienda en serie (SIU-VS) Niza Sur, llevada a cabo el pasado 19 de junio de 2024 en la sede Palomar del Príncipe del IDPC, se dio en respuesta a reiteradas solicitudes de reunión y solicitudes de control urbano de los últimos años presentadas al IDPC por integrantes de la asociación ASOVENIZA y por muchos otros vecinos del sector.

A esta reunión asistieron libremente los vecinos del barrio Niza Sur a los que tuvimos la posibilidad de comunicar la sesión, ya que no contábamos con una base de datos de todos los residentes del barrio. Sin embargo, ya se esta construyendo un listado de propietarios y/o residentes para que puedan enterarse vía correo electrónico de las futuras reuniones, las cuales seguramente serán desarrolladas en el barrio. Es así como su correo ya fue incluido en dicha base de datos, el correo de las asociaciones **ASONIZA** y **ASOVENIZA**, también están incluidos y recibirán por correo electrónico la futura convocatoria de manera igualitaria.



Radicado: **20243050046271**

Fecha: 17-07-2024

Pág. 2 de 2

Ante cualquier inquietud adicional, usted puede recibir asesoría técnica especializada por parte del IDPC; la cual se prestará los martes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de manera presencial en la sede Palomar del Príncipe (Calle 12B No. 2-96), o de manera virtual, mediante la plataforma *Google meet*. Para cualquiera de las dos modalidades debe agendar una cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o comunicándose a los teléfonos 601 355 0800 ext. 5029 o 315 869 5159.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto, puede hacerlo de forma virtual, enviando mensaje al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co; o de manera presencial, en la oficina de correspondencia de la entidad, sede Casa Pardo (Calle 12B No. 2-91), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Cordialmente,

Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>

Documento 20243050046271 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 18-07-2024 20:23:16
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
 02a9b73503c4dd0df6f14a9fee69b80bba20ac3c3de41c8bf8e69b4f2501e32e Codigo de Verificación CV: c22d9	